

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005510

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Hualmay,

15 SEP. 2023

Visto el Memorando N° 752-2023-DPSIII-UGEL.09-Huaura, Expediente N° 2912483, Registro de Documento N° 4722390-2023, y los documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los derechos y beneficios que legalmente corresponden a los servidores docentes;

Que, la Ley N° 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objeto de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos

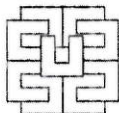
Que, que mediante la Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, se resuelve en el Art. 1° Aprobar la "Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial"

Que, de acuerdo al numeral 5.4.6.6 de la Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, literal 5.4.6.6.1 dice que los integrantes del Comité de Evaluación para los cargos Especialistas en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL son los siguientes:

- El Director de la UGEL o su Representante, según corresponda quien lo preside.
- El Jefe de Personal de la UGEL o el que haga sus veces.
- El Director de Gestión Pedagógica de la DRE o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL.

Que, mediante Memorándum N° 752-2023-DPSIII-UGEL.09-H, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, dispone proyectar la resolución directoral con los integrantes conformando el Comité de Evaluación para el Cargo de Especialista en Educación de la SEDE UGEL 09-Huaura, Resolución Ministerial N° 166-2023-MINEDU.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2619-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 114-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFORMAR el "Comité de Evaluación que regula el Concurso Público de Acceso para cargo de Especialista de Educación, correspondiente a la UGEL 09-Huaura, 2023 en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, el cual estará integrada de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU y el Memorando N° 752-2023-DPSIII-UGEL.09-H, por los siguientes:

ROL EN EL COMITÉ	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN LA UGEL 09-H	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Presidente	Gerardo Adriano MALLQUI MORALES	45829350	Director Administrativo del Área de Gestión Institucional.	gmallqui@ugel09huaura.gpb.pe	977521358
Segundo miembro	Florentina Dorila SILVA TAMAY	27424186	Especialista administrativo de personal	silvatamay@hotmail.com	988845235
Tercer Miembro	Elen Solemi, VERGARA CAUSO	15728794	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	evergara@ugel09huaura.gob.pe	955729855



L. PQ/DPSIII
ELAA/DSAIH-AGA
GAMM/DSAIH-AGI
EDST/EAP

ARTÍCULO 2° Disponer que la Oficina de Trámite Documentario, de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones cumpla con notificar la presente resolución directoral.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE,
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA